



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 26 de febrero de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

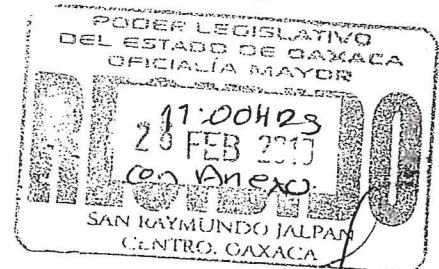
Por instrucciones del Diputado **TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, Adjunto al presente, la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, acuerda que el Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, comparezca ante el Pleno para informar el número exacto de viviendas, escuelas, hospitales, caminos y carreteras, y en general infraestructura pública y privada, en municipios de las regiones Costa y Mixteca, afectadas por el sismo de magnitud 7.2 del 16 de febrero y sus réplicas; asimismo informe sobre las acciones que se han emprendido para atender y apoyar a la población en la normalización de sus actividades cotidianas, considerando que a la fecha aún no se percibe apoyo gubernamental para los damnificados.

Dada la importancia de la atención del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludo con afecto.

ATENTAMENTE

LICDA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Diputado **TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, una proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, acuerda que el Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, comparezca ante el Pleno para informar el número exacto de viviendas, escuelas, hospitales, caminos y carreteras, y en general infraestructura pública y privada, en los municipios de las regiones Costa y Mixteca afectadas por el sismo de magnitud 7.2 del 16 de febrero de 2018 y sus réplicas; asimismo informe sobre las acciones que se han emprendido para atender y apoyar a la población en la normalización de sus actividades cotidianas, considerando que a la fecha aún no se percibe apoyo gubernamental para los damnificados.

ANTECEDENTES

1. Oaxaca es el estado de la República que registra la mayor actividad sísmica, con un promedio en 2018 de 51 sismos por día, según el Servicio Sismológico Nacional; así Oaxaca registró en 2017 el 49.7 % de los sismos ocurridos en el país. Esta condición geográfica y geológica, debe considerarse siempre para evitar crisis humanitarias causadas por fenómenos perturbadores.
2. Tras el sismo de magnitud 7.2 del 16 de febrero de 2018 y sus réplicas, con epicentro en Pinotepa Nacional, Oaxaca; la afectaciones en municipios de las regiones de la Costa y Mixteca, han sido minimizadas, pues los días posteriores al evento se dijo que solo había techumbres y algunas bardas derribadas, sin embargo ahora se sabe que por lo menos son 55 municipios afectados, con 21,300 (veintiún mil trecientas) viviendas afectadas de las cuales 800 fueron colapsadas.
3. Esa ambigüedad en los datos, no dan certeza sobre las verdaderas afectaciones, ni se puede conocer si los recursos del FONDEN serán suficientes para atender con eficiencia la contingencia y sobre todo, no se pueden conocer los requerimientos para la reconstrucción y la reactivación económica de esas regiones.
4. Por lo tanto se hace necesario que el Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, comparezca ante el Pleno para informar el número exacto de viviendas, escuelas, hospitales, caminos y carreteras, y en general infraestructura pública y privada, en los municipios de las regiones Costa y Mixteca afectadas por el



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

sismo mencionado, tomando en cuenta la experiencia de los sismos de septiembre del año pasado registrados en el Istmo, donde las acciones gubernamentales a cinco meses del evento, han sido insuficientes e ineficaces, asimismo en conveniente informe sobre las acciones que se han emprendido para atender y apoyar a la población en la normalización de sus actividades cotidianas, considerando que a la fecha aún no se percibe apoyo gubernamental para los damnificados.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, acuerda que el Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, comparezca ante el Pleno del H. Congreso del Estado, para informar el número exacto de viviendas, escuelas, hospitales, caminos y carreteras, y en general infraestructura pública y privada, en municipios de las regiones Costa y Mixteca, afectadas por el sismo de magnitud 7.2 del 16 de febrero y sus réplicas; asimismo informe sobre las acciones que se han emprendido para atender y apoyar a la población en la normalización de sus actividades cotidianas, considerando que a la fecha aún no se percibe apoyo gubernamental para los damnificados.

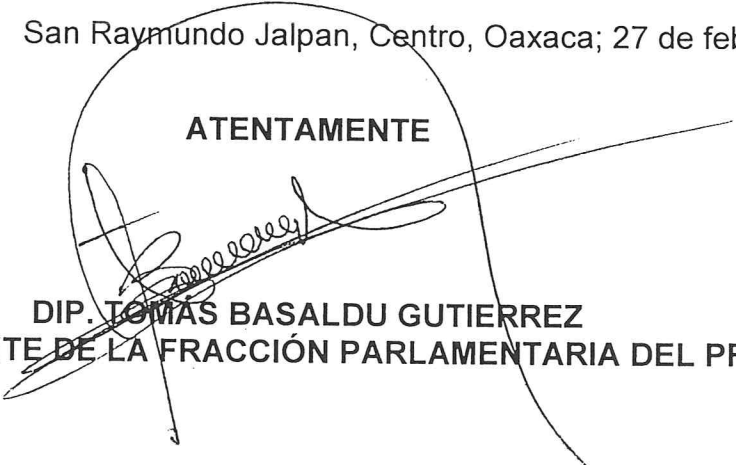
SEGUNDO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para establecer la fecha para realzar la comparecencia del servidor público la cual deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese y cítese por los conductos institucionales.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 27 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE


DIP. TOMÁS BASALDU GUTIERREZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.